



Universidad Autónoma Juan Misael Saracho  
Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología

Dicyt

**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION  
DE PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA  
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y SOCIEDADES  
CIENTIFICAS DE LA UAJMS**

**GESTION 2017**

TARIJA - BOLIVIA

## **BASES DE LA CONVOCATORIA GESTION - 2017**

Con el propósito de fortalecer las actividades de investigación en el sector estudiantil, la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho a través del Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología (DICYT), invita a los estudiantes universitarios y las Sociedades Científicas de Estudiantes a presentar propuestas de proyectos de investigación bajo las siguientes bases:

### **1. Postulantes**

Pueden postular a la presente convocatoria las Sociedades Científicas de Estudiantes acreditadas ante el DICYT y los Estudiantes Universitarios de las distintas unidades académicas de la UAJMS.

### **2. Modalidad de los proyectos y áreas de investigación**

Los proyectos para su financiamiento deberán enmarcarse en cualquier área del conocimiento, relacionados con los problemas económicos, sociales, educativos y otros asociados al desarrollo regional y nacional, para el efecto se establecen dos modalidades de los proyectos:

- Proyectos presentados por estudiantes universitarios y
- Proyectos presentados por Sociedades Científicas de Estudiantes

### **3. Requisitos para la presentación de proyectos**

Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes para la presentación de proyectos son los siguientes:

- a) El equipo de trabajo debe estar constituido mínimamente por 3 estudiantes, un director y 2 investigadores que deberán presentar fotocopias de la cédula de identidad y de la programación actual de materias.
- b) Podrán participar también en los proyectos en calidad de asesores y colaboradores, los docentes universitarios y profesionales externos que tengan un amplio conocimiento y práctica en la temática de investigación a realizarse.
- c) Ningún estudiante podrá participar en dos o más proyectos.
- d) Los proyectos deberán considerar una duración entre 3 a 6 meses como máximo.
- e) También se aceptará proyectos que puedan ser presentados por dos Sociedades Científicas, debiendo dar el aval correspondiente, de acuerdo con la temática planteada a desarrollar.
- f) Para poder presentar proyectos, las Sociedades Científicas deben estar acreditadas ante el DICYT.
- g) No se financiarán proyectos de investigación, que impliquen gastos de inversión y otros en propiedades privadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos mencionados, provocará la eliminación del proyecto de investigación presentado, independientemente de otras cualidades de la propuesta.

### **5. Financiamiento de los proyectos**

Para el financiamiento de los proyectos, se establece el siguiente monto máximo de acuerdo a lo siguiente:

- Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el área de la ingeniería, hasta Bs. 10.000
- Proyectos de investigación en el área de ciencias sociales, educación, salud, etc. hasta Bs. 7.000

Todos los gastos que se ejecuten en los proyectos de investigación, deberán ser efectuados de acuerdo a normas vigentes en la Universidad y del Sistema de Administración Pública.

## **6. Calificación y Aprobación**

En la calificación de los proyectos se establecen dos tipos de evaluaciones; la primera que consiste en una evaluación de elegibilidad, referida al cumplimiento de los requisitos que se establecen en la presente convocatoria. En la segunda, cada proyecto será evaluado por el Departamento de Investigación, Ciencia y Tecnología, quien emitirá la calificación y recomendaciones correspondientes a cada proyecto, el mismo que para pasar a la siguiente fase de evaluación deberá alcanzar una calificación **MAYOR a 51** puntos en una escala de 1 a 100. Asimismo, en el DICYT se procederá a realizar una valoración académica y financiera de las propuestas presentadas.

La priorización de los proyectos estará a cargo de la Comisión conformada por la Secretaría Académica, (Docencia, Extensión) el DICYT y un representante de la FUL. Esta comisión elevará un informe al Rector para su aprobación correspondiente.

## **7. Criterios de Evaluación**

Los proyectos presentados serán evaluados conforme a los criterios definidos y establecidos por el DICYT, que se detallan a continuación: excelencia académica, pertinencia, calidad técnica de la propuesta y viabilidad técnico económica

## **8. Presentación de los Proyectos**

La presentación de los proyectos de investigación deberá regirse bajo los siguientes aspectos:

- Carta de solicitud del Director del Proyecto, dirigida al Director del DICYT, donde exprese la voluntad de participar y cumplir con todos los aspectos señalados en la presente Convocatoria.
- Las propuestas de los proyectos deben presentarse según el **FORMATO DE PRESENTACION DE PROYECTOS**.
- Deben presentarse dos (2) ejemplares de la propuesta en papel tamaño carta (216 x 279 mm) anillados y un CD conteniendo la versión electrónica del proyecto.

Los proyectos de investigación deberán ser presentados en el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología, ubicado en la Av. Víctor Paz Estensoro Nº 0118, Telf./Fax: 6650787.

La Convocatoria y el Formato para la presentación de proyectos, se encuentran disponibles en la página WEB de la DICYT [www.dicyt.uajms.edu.bo](http://www.dicyt.uajms.edu.bo).

La recepción de las propuestas de proyectos se realizará hasta el 30 de junio de 2017 a horas 18:00 en las oficinas del DICYT.

**NOTA:** Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será debidamente aclarado por el DICYT.